

CUADERNILLO DE EXAMEN TIPO TEST

EJERCICIO FASE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO (4) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO (PROMOCIÓN INTERNA), CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2023 Y 2024.

Instrucciones: el presente cuestionario tipo test consta de 80 preguntas, más 10 de reserva, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos (90).

Las preguntas de este cuestionario se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,125 puntos.
- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0'03125 puntos, es decir, se un cuarto del valor de cada respuesta acertada.
- Las preguntas sin contestar no serán objeto de penalización.





1. Según se refleja en la Base 16ª de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Zamora para el año 2025, se podrán acumular en un solo acto las fases de ejecución "ADO" de los gastos siguientes:

- a) Las devoluciones de fianzas.
- b) La cesión de uso de un bien patrimonial.
- c) Las ayudas en estado de necesidad.
- d) Los contratos menores de suministro.

2. En la Base 20ª de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Zamora para el año 2025 en relación a los pagos realizados con cargo a los Anticipos de Caja Fija se señala que:

- a) Los Habilitados serán responsables subsidiarios de efectuar los ingresos que en concepto de retención se deriven de los pagos realizados con cargo al Anticipo de Caja Fija.
- b) Los Habilitados serán responsables solidarios de efectuar los ingresos que en concepto de retención se deriven de los pagos realizados con cargo al Anticipo de Caja Fija.
- c) Los Habilitados serán responsables mancomunados de efectuar los ingresos que en concepto de retención se deriven de los pagos realizados con cargo al Anticipo de Caja Fija.
- d) Los Habilitados serán responsables directos de efectuar los ingresos que en concepto de retención se deriven de los pagos realizados con cargo al Anticipo de Caja Fija.

3. El artículo 191.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales estipula para el Cierre y Liquidación del Presupuesto que:

- a) Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarían el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.
- b) Las obligaciones reconocidas y liquidadas satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarían el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados e incrementando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.
- c) Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarían el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse sin tener en cuenta



los posibles ingresos afectados e incrementando de acuerdo con lo que legalmente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

- d) Las obligaciones reconocidas y liquidadas satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 1 de enero configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos no afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos cobrados que se consideren de difícil o imposible recaudación.

4. De conformidad con el artículo 216.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, ¿en cuál de los siguientes casos el efecto del Reparo del Órgano Interventor no tendrá carácter suspensivo?

- a) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- b) Cuando se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

5. El artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como máximo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como máximo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como máximo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

6. ¿A quién corresponde según el artículo 88.1) del Real Decreto 500/1990 la autorización y disposición de los gastos plurianuales?

- a) A la Junta de Gobierno.
- b) Al Alcalde.
- c) Al Pleno.
- d) Al Concejal de Hacienda



7. En relación con las competencias en materia de gestión de gastos, el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004 estipula que:

- a) Dentro del importe de los créditos autorizados en los presupuestos corresponderá la autorización y disposición de los gastos a la Junta de Gobierno o al Pleno de la entidad de acuerdo con la atribución de competencias que establezca la normativa vigente.
- b) Dentro del importe de los créditos autorizados en los presupuestos corresponderá la autorización y disposición de los gastos al presidente o al Pleno de la entidad en función de la cuantía que establezca la normativa vigente.
- c) Corresponderá al presidente o al Pleno el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.
- d) Corresponderá al presidente de la corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

8. En el supuesto de realización de gastos por personas que no tengan atribuida la condición de responsables de gasto o por concejales no respaldados por delegación expresa, legal y debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, la Base 11ª de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Zamora 2025 establece que:

- a) Dará lugar a la apertura de expediente de responsabilidad patrimonial directa del actuante y, en su caso, de expediente disciplinario.
- b) Constituirá falta muy grave con deducción de haberes si es cometida por funcionarios.
- c) Dará lugar a la apertura de expediente de reintegro de indebidos, dejando a salvo la vía Penal.
- d) Se faculta al Alcalde para aprobar mediante instrucción la remisión previa del expediente al orden Jurisdiccional penal, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que pueda derivarse.

9. Con relación a las transferencias de crédito, el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 fija las siguientes limitaciones objetivas (señale la incorrecta):

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- d) No afectarán a los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

10. Según el artículo 109 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para la enajenación de los bienes inmuebles patrimoniales se deberá:

- a) Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca.
- b) Requerir la autorización previa de la Comunidad Autónoma para toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca.



- c) Requerir la autorización previa de la Comunidad Autónoma para toda cesión gratuita de bienes inmuebles que se produzca.
 - d) Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de las enajenaciones que se produzcan cuando el valor de los bienes inmuebles exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.
11. De conformidad con lo dispuesto para la utilización de los bienes de dominio público en el artículo 77 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, (señale la incorrecta):
- a) El uso común especial normal de los bienes de dominio público se sujetará a licencia, ajustada a la naturaleza del dominio, a los actos de su afectación y apertura al uso público y a los preceptos de carácter general.
 - b) Las licencias se otorgarán directamente, salvo si por cualquier circunstancia se limitare el número de las mismas, en cuyo caso lo serán por licitación y, si no fuere posible, porque todos los autorizados hubieren de reunir las mismas condiciones, mediante sorteo.
 - c) No serán transmisibles las licencias que se refieran a las cualidades personales del sujeto o cuyo número estuviere limitado; y las demás, lo serán o no según se previera en las Ordenanzas.
 - d) En ningún caso podrá otorgarse concesión o licencia alguna por tiempo indefinido. El plazo de duración máximo de las concesiones será de noventa y nueve años, a no ser que por la normativa especial se señale otro mayor.
12. A tenor del artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ¿Con cuánta antelación a la fecha fijada para iniciar las operaciones se anunciará el deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia?
- a) 10 días.
 - b) 15 días.
 - c) 30 días.
 - d) 60 días.
13. Tal y como recoge el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el órgano competente para acordar la rectificación del inventario es:
- a) El Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente.
 - b) El Presidente de la Corporación.
 - c) El Pleno.
 - d) La Junta de Gobierno.
14. Según el artículo 74.2 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el uso de los bienes de servicio público se registrará:
- a) Ante todo, por las normas del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales y subsidiariamente por las del Real Decreto 1372/1986.
 - b) Por la legislación básica del Estado reguladora del régimen jurídico de los bienes de las Administraciones Públicas.
 - c) Por la legislación básica del Estado en materia de régimen local.



- d) Por la legislación que en el ámbito de sus competencias dicten las Comunidades Autónomas.
15. El artículo 12 del Real Decreto 500/1990 establece que se unirán como anexos al Presupuesto General (señale la incorrecta):
- a) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la Entidad local.
 - b) El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles.
 - c) Los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y para un plazo de cuatro años, puedan formular los municipios y demás Entidades locales de ámbito supramunicipal.
 - d) Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
16. El artículo 23 del Real Decreto 500/1990 estipula que contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá:
- a) Interponer recurso contencioso-administrativo una vez transcurra el plazo de quince días desde que el Estado y a la Comunidad autónoma reciban la comunicación del acuerdo de aprobación.
 - b) Interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.
 - c) Interponer recurso contencioso-administrativo, previo informe del Tribunal de Cuentas, una vez transcurra el plazo de quince días desde que el Estado y a la Comunidad autónoma reciban la comunicación del acuerdo de aprobación.
 - d) Interponer directamente recurso contencioso-administrativo con efectos suspensivos en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.
17. A tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuál de los siguientes no constituye un recurso de las entidades locales:
- a) El producto de las operaciones de crédito.
 - b) El reintegro de subvenciones del Estado y de las comunidades autónomas.
 - c) Los percibidos en concepto de precios públicos.
 - d) Las participaciones en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas.
18. Según el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos de aprobación de las ordenanzas fiscales deberán:
- a) Adoptarse previamente a los de imposición de los respectivos tributos.
 - b) Adoptarse simultáneamente a los de imposición de los respectivos tributos.
 - c) Exponerse en el Tablón de anuncios durante 10 días.
 - d) Exponerse en el Tablón de anuncios durante 15 días.



19. De conformidad con el artículo 18 del RD 500/1990, la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio:

- a) Durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 15 de octubre.
- b) Durante un plazo no inferior a quince días e informado antes del 15 de septiembre.
- c) Durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre.
- d) Durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 15 de septiembre.

20. Señale la respuesta correcta: “según el artículo 25.2.a) de Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y rehabilitación del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- c) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Ordenación, Protección y rehabilitación del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- d) Urbanismo: planeamiento y ordenación urbana, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

21. Señale la respuesta correcta. El Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana es:

- a) Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- b) Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- c) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- d) Real Decreto Legislativo 3/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

22. Según la exposición de motivos de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

- a) El artículo 26.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuyó a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y de ejecución



en materia de urbanismo, desarrollando así la previsión contenida en el artículo 148.1.3 de la Constitución.

- b) El artículo 26.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuyó a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de urbanismo, desarrollando así la previsión contenida en el artículo 148.1.3 de la Constitución Española.
- c) El artículo 28.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León no atribuyó a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de urbanismo, en línea con la falta de previsión contenida en el artículo 148.1.3 de la Constitución Española.
- d) El artículo 28.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuyó a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de urbanismo, desarrollando así la previsión contenida en el artículo 148.1.3 de la Constitución Española.

23. Conforme al artículo 98 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

- a) Las licencias urbanísticas se otorgarán conforme a lo dispuesto en la legislación y en el planeamiento urbanístico vigentes en el momento de la resolución, siempre que ésta se produzca dentro del plazo reglamentariamente establecido.
- b) Las licencias urbanísticas se otorgarán conforme a lo dispuesto en la legislación básica estatal de régimen del suelo y en el planeamiento urbanístico vigentes en el momento de la resolución, siempre que ésta se produzca dentro del plazo reglamentariamente establecido.
- c) Las licencias urbanísticas se otorgarán conforme a lo dispuesto en la legislación y en el planeamiento urbanístico vigentes en el momento de la petición, siempre que ésta se produzca dentro del plazo reglamentariamente establecido.
- d) Las licencias urbanísticas se otorgarán conforme a lo dispuesto en la legislación y en el planeamiento urbanístico vigentes en el momento de la resolución, siempre que ésta se produzca dentro del plazo legalmente establecido.

24. Según el artículo 99.1.f) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, regulador de la competencia y procedimiento en materia de licencias urbanísticas:

- a) Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.
- b) Cuando la licencia urbanística imponga condiciones esenciales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.
- c) Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, deberán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.
- d) Cuando la licencia urbanística imponga condiciones esenciales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, deberán hacerse constar en el Registro de la Propiedad



25. Según el artículo 287 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que regula Licencia urbanística:

- a) Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para supervisar su conformidad con la normativa urbanística.
- b) Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la normativa urbanística.
- c) Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control previo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la normativa urbanística.
- d) Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento o, en su caso, la Diputación Provincial competente, realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la normativa urbanística.

26. Según el Artículo 293.3 Procedimiento ordinario del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que regula el procedimiento ordinario de otorgamiento de licencia urbanística:

- a) Si la documentación presentada está incompleta o presenta deficiencias formales, debe requerirse al solicitante para que la subsane, otorgándole un plazo de diez días improrrogables conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo, con advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que debe notificarse al interesado.
- b) Si la documentación presentada está incompleta o presenta deficiencias formales, debe requerirse al solicitante para que la subsane, otorgándole un plazo de diez días prorrogable conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo, con advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que debe notificarse al interesado.
- c) Si la documentación presentada está incompleta o presenta deficiencias materiales o formales, debe requerirse al solicitante para que la subsane, otorgándole un plazo de diez días prorrogable conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo, con advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que debe notificarse al interesado.
- d) Si la documentación presentada está incompleta o presenta deficiencias formales, debe requerirse al solicitante para que la subsane, otorgándole un plazo de diez días naturales prorrogable conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo, con advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que debe notificarse al interesado.



27. De acuerdo con el artículo 106.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

- a) El incumplimiento de una orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, hasta un máximo de quince sucesivas, con periodicidad mínima mensual, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación. Asimismo podrá elevar el límite máximo del deber de conservación hasta el 75 por ciento del coste de reposición de la construcción correspondiente.
- b) El incumplimiento de una orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, hasta un máximo de diez sucesivas, con periodicidad mínima mensual, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación. Asimismo podrá elevar el límite máximo del deber de conservación hasta el 85 por ciento del coste de reposición de la construcción correspondiente.
- c) El incumplimiento de una orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria y para imponer multas coercitivas, hasta un máximo de diez sucesivas, con periodicidad mínima mensual, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación. Asimismo podrá elevar el límite máximo del deber de conservación hasta el 75 por ciento del coste de reposición de la construcción correspondiente.
- d) El incumplimiento de una orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, hasta un máximo de diez sucesivas, con periodicidad mínima mensual, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación. Asimismo podrá elevar el límite máximo del deber de conservación hasta el 75 por ciento del coste de reposición de la construcción correspondiente.

28. A tenor de lo previsto en el artículo 322.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que regula la Ejecución forzosa:

- a) Las multas coercitivas son independientes de las sanciones que se impongan derivadas del incumplimiento de las órdenes de ejecución, y compatibles con las mismas.
- b) Las multas coercitivas son independientes de las sanciones que se impongan por las infracciones urbanísticas derivadas del incumplimiento de las órdenes de ejecución e incompatibles con las mismas.
- c) Las multas coercitivas son independientes de las penalidades que se impongan por las infracciones urbanísticas derivadas del incumplimiento de las órdenes de ejecución, y compatibles con las mismas.
- d) Las multas coercitivas son independientes de las sanciones que se impongan por las infracciones urbanísticas derivadas del incumplimiento de las órdenes de ejecución, y compatibles con las mismas.



29. De acuerdo con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana:

- a) El límite de las obras que deban ejecutarse a costa de los propietarios en cumplimiento del deber legal de conservación de las edificaciones se establece en la mitad del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original, en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio.
- b) El límite de las obras que deban ejecutarse a costa de los propietarios en cumplimiento del deber legal de conservación de los inmuebles se establece en el 75 por ciento del coste de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original, en relación con las características constructivas y la edificabilidad, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio.
- c) El límite de las obras que pueden ejecutarse a costa de los propietarios en cumplimiento del deber legal de conservación de los inmuebles se establece en la mitad del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original, en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio.
- d) El límite de las obras que deban ejecutarse a costa de los propietarios en cumplimiento del deber legal de conservación de las edificaciones se establece en un máximo equivalente a la mitad del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original, en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio.

30. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 107 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, que regula la declaración de ruina.

- a) El Ayuntamiento declarará la ruina total o parcial de un inmueble cuando el coste de las obras necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, conforme al artículo 8.1.b), exceda del límite del deber legal de conservación definido en el artículo 8.2.
- b) El Ayuntamiento o entidad local competente declarará la ruina total o parcial de un inmueble cuando el coste de las obras necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, conforme al artículo 8.1.b), exceda del límite del deber legal de conservación definido en el artículo 8.2.
- c) El Ayuntamiento declarará la ruina total o parcial de un inmueble cuando el coste de las obras necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, conforme



al artículo 8.1.b), alcance límite del deber legal de conservación definido en el artículo 8.2.

- d) El Ayuntamiento podrá declarar, de oficio o a instancia de parte, la ruina total o parcial de un inmueble cuando el coste de las obras necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, conforme al artículo 8.1.b), exceda del límite del deber legal de conservación definido en el artículo 8.2.

31. Conforme al artículo 108 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, regulador de la ruina inminente:

- a) Cuando la amenaza de ruina inminente ponga en peligro la seguridad pública o la integridad de un inmueble afectado por declaración de Bien de Interés Cultural o declarado Patrimonio Histórico, el Ayuntamiento podrá ordenar el inmediato desalojo y apuntalamiento del inmueble, y las demás medidas necesarias para evitar daños a las personas y a los bienes públicos; entre ellas sólo se incluirá la demolición parcial cuando sea imprescindible, y en ningún caso cuando afecte a un inmueble declarado Monumento.
- b) Cuando la amenaza de ruina inminente ponga en peligro la seguridad pública o la integridad de un inmueble afectado por declaración de Bien de Interés Cultural, el Ayuntamiento podrá ordenar el inmediato desalojo y apuntalamiento del inmueble, y las demás medidas necesarias para evitar daños a las personas y a los bienes públicos; entre ellas sólo se incluirá la demolición parcial cuando sea imprescindible, y en ningún caso cuando afecte a un inmueble declarado Monumento.
- c) Cuando la amenaza de ruina inminente ponga en peligro la seguridad pública o la integridad de un inmueble afectado por declaración de Bien de Interés Cultural, el Ayuntamiento ordenará en todo caso el inmediato desalojo y apuntalamiento del inmueble, y las demás medidas necesarias para evitar daños a las personas y a los bienes públicos; entre ellas sólo se incluirá la demolición parcial cuando sea imprescindible, y en ningún caso cuando afecte a un inmueble declarado Monumento.
- d) Cuando la amenaza de ruina inminente ponga en peligro la seguridad pública o la integridad de un inmueble afectado por declaración de Bien de Interés Cultural, el Ayuntamiento podrá ordenar el inmediato desalojo y apuntalamiento del inmueble, y las demás medidas necesarias para evitar daños a las personas y a los bienes públicos; entre ellas sólo se incluirá la demolición total cuando sea imprescindible, y en ningún caso cuando afecte a un inmueble declarado Bien de Interés Cultural o Patrimonio Histórico.

32. De acuerdo con lo previsto en el Artículo 116 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León regulador de los Responsables en materia de infracciones urbanísticas:

- a) En los actos de uso del suelo que se ejecuten sin licencia o autorización urbanística ni orden de ejecución o sin respetar sus condiciones, serán responsables el propietario de los terrenos, el promotor y, en su caso, el



- constructor, los técnicos que dirijan las obras y las empresas suministradoras de servicios, cuando incumplan las obligaciones establecidas en el artículo 114.
- b) En los actos de uso del suelo que se ejecuten sin licencia urbanística ni orden de ejecución o sin respetar sus condiciones, serán responsables el propietario de los terrenos, el promotor y, en su caso, el constructor, los técnicos que dirijan las obras y las empresas suministradoras de servicios, cuando incumplan las obligaciones establecidas en el artículo 114.
 - c) En los actos de uso del suelo que se ejecuten sin licencia urbanística ni orden de ejecución o sin respetar sus condiciones, serán responsables el propietario de los terrenos, el promotor y, en su caso, el constructor, los directores técnicos facultativos redactores del proyecto y los técnicos que dirijan las obras y las empresas suministradoras de servicios, cuando incumplan las obligaciones establecidas en el artículo 114.
 - d) En los actos de uso del suelo que se ejecuten sin licencia urbanística ni orden de ejecución o sin respetar sus condiciones, serán responsables el propietario de los terrenos y las construcciones, el promotor y, en su caso, el constructor, los directores técnicos facultativos redactores del proyecto y los técnicos que dirijan las obras y las empresas suministradoras de servicios, cuando incumplan las obligaciones establecidas en el artículo 114;

33. Conforme a lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León que regula las sanciones las infracciones urbanísticas muy graves se sancionarán:

- a) Con multa de trescientos mil uno a tres millones de euros.
- b) Con multa coercitiva de trescientos mil uno a tres millones de euros.
- c) Con multa de trescientos mil a tres millones de euros.
- d) Con multa de quinientos mil uno a cinco millones de euros cuando afecten a inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural.

34. De acuerdo con lo que establece el artículo 356.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León regulador del cómputo del plazo de prescripción:

- a) El plazo de prescripción se interrumpe con la notificación al interesado del inicio del procedimiento de ejecución, reanudándose si el mismo permanece paralizado durante más de un mes por causas no imputables al infractor.
- b) El plazo de prescripción se interrumpe con la notificación o comunicación al interesado del inicio del procedimiento de ejecución, reanudándose si el mismo permanece paralizado durante más de dos meses por causas no imputables al infractor.
- c) El plazo de prescripción se interrumpe con la notificación al interesado del inicio del procedimiento de ejecución, reanudándose si el mismo permanece paralizado durante más de seis meses por causas no imputables al infractor.
- d) El plazo de prescripción se interrumpe con la notificación al interesado del inicio del procedimiento de ejecución, reanudándose si el mismo permanece paralizado durante más de tres meses por causas no imputables al infractor.



35. De acuerdo con lo establecido en el artículo 116.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León regulador de los responsables por infracciones urbanísticas:

- a) Quienes sufran daños o perjuicios a consecuencia de una infracción urbanística, podrán exigir de cualquiera de los responsables su resarcimiento e indemnización patrimonial, con carácter solidario.
- b) Quienes sufran daños o perjuicios a consecuencia de una infracción urbanística, podrán exigir de cualquiera de los responsables su resarcimiento e indemnización patrimonial, con carácter subsidiario.
- c) Quienes sufran daños o perjuicios a consecuencia de una infracción urbanística, podrán exigir de cualquiera de los responsables su resarcimiento e indemnización, con carácter mancomunado.
- d) Quienes sufran daños o perjuicios a consecuencia de una infracción urbanística, podrán exigir de cualquiera de los responsables su resarcimiento e indemnización, con carácter solidario.

36. La norma que desarrolla la regulación de los contratos del sector público en España es:

- a) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- b) Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- c) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- d) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo 2013/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

37. Según lo previsto en la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público vigente:

- a) Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 15 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- b) Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su



valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- c) Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- d) Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, contratos administrativos especiales y contratos privados cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y en todo caso la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

38. De acuerdo con el artículo 69.8 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a las Uniones de Empresarios:

- a) Si durante la tramitación de un procedimiento y antes de la adjudicación del contrato se produjese la modificación de la composición de la unión temporal de empresas, esta quedará excluida cautelarmente del procedimiento.
- b) Si durante la tramitación de un procedimiento de licitación y antes de la adjudicación del contrato se produjese la modificación de la composición de la unión temporal de empresas, esta quedará excluida del procedimiento.
- c) Si durante la tramitación de un procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese la modificación de la composición de la unión temporal de empresas, esta quedará excluida en todo caso del procedimiento.
- d) Si durante la tramitación de un procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese la modificación de la composición de la unión temporal de empresas, esta quedará excluida del procedimiento.

39. Conforme a lo dispuesto en el apartado 9 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público:

- a) En las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la



adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

- b) En las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el valor estimado del contrato en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.
- c) En las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto o el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor supere el porcentaje ni la cuantía indicados.
- d) En las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones administrativas sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el valor estimado del contrato, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

40. Conforme al artículo 18 de la Ley de Contratos del Sector Público se entenderá por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase. Únicamente podrán celebrarse contratos mixtos en las condiciones establecidas en el artículo 34.2 de la citada Ley. El citado artículo indica respecto del régimen jurídico de los contratos mixtos que:

- a) El régimen jurídico de la preparación adjudicación y formalización de los contratos mixtos se determinará de conformidad con lo establecido en este artículo; y el de sus efectos, cumplimiento y extinción se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2.
- b) El régimen jurídico de la preparación y adjudicación de los contratos mixtos se determinará de conformidad con lo establecido en este artículo; y el de sus efectos, cumplimiento y extinción se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132.2.
- c) El régimen jurídico de la preparación y adjudicación de los contratos mixtos se determinará de conformidad con lo establecido en este artículo; y el de sus efectos, cumplimiento y extinción se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2.



- d) El régimen jurídico de la preparación y adjudicación de los contratos mixtos se determinará de conformidad con lo establecido en este artículo; y el de sus efectos, cumplimiento, resolución y extinción se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2.

41. De acuerdo con lo previsto en el artículo 131.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, respecto del procedimiento de adjudicación de los contratos menores, se establece que:

- a) Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad para contratar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.
- b) Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación empresarial necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.
- c) Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 128.
- d) Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

42. Según lo previsto en el artículo 192.2 de la Ley de Contratos del Sector Público regulador del incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso se prevé que:

- a) Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos, se determinen en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo.
- b) Cuando el contratista, por causas no imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos, se determinen en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo.
- c) Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos, se determinen en el pliego de cláusulas administrativas generales, particulares o en el documento descriptivo.
- d) Cuando el contratista, por causas imputables al mismo o por causas de fuerza mayor hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones



definidas en el contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de penalidades.

43. De acuerdo con lo previsto en el artículo 204.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público relativo a modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

- a) La cláusula de modificación deberá estar formulada de forma clara, precisa e inequívoca.
- b) La cláusula de modificación deberá estar formulada de forma clara, precisa e inequívoca y estar directamente vinculada con el objeto del contrato.
- c) La cláusula de modificación deberá estar formulada de forma objetiva, clara, precisa e inequívoca.
- d) La cláusula de modificación deberá estar formulada de forma objetiva, clara, transparente, precisa e inequívoca.

44. De conformidad con los Arts. 49 y 70.2 de la LRBRL, el procedimiento para la elaboración y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos locales se efectúa con arreglo a la siguiente tramitación, indique la opción errónea:

- a) El procedimiento se inicia de oficio, bien por acuerdo de la Corporación o por resolución del Presidente –Alcalde, Presidente de la Diputación o de la entidad local de que se trate.
- b) El Pleno de la Corporación aprueba inicialmente el expediente.
- c) Posteriormente será sometido a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo mínimo de 3 meses para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- d) Resueltas, en su caso, todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, será aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación.

45. Indique la opción incorrecta en relación con los reglamentos y ordenanzas en las administraciones locales, de acuerdo con lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), concretamente, en su art. 4.1.

- a) Son normas de carácter general.
- b) Al emanar de un órgano público tiene un carácter de igual nivel a la ley ordinaria.
- c) Pueden ser dictados por la Junta de Gobierno Local o Pleno.
- d) Tienen que respetar todas las normas superiores en el escalafón del ordenamiento jurídico.

46. De acuerdo con los arts. 65 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en lo relativo a los plazos de publicación y entrada en vigor de ordenanzas y reglamentos municipales indique la incorrecta:

- a) Las normas entrarán en vigor cuando se hayan publicado completamente en el BOP y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65 LRBRL.
- b) Las ordenanzas fiscales se publicaran y entraran en vigor conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de Haciendas Locales.
- c) Las Administraciones públicas con competencias urbanísticas deberán tener, a disposición de los ciudadanos que lo soliciten, copias completas del planeamiento vigente en su ámbito territorial.



- d) Cuando la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas considere, en el ámbito de las respectivas competencias, que un acto o acuerdo de alguna Entidad local infringe el ordenamiento jurídico, podrá requerirla, para que anule dicho acto en el plazo máximo de 30 días hábiles.

47. El vigente II Plan de igualdad de empleadas y empleados del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a disposición de las personas trabajadoras en el portal del empleado, está en vigor desde el año:

- a) 2021.
- b) 2022.
- c) 2023.
- d) 2019.

48. De cuántos ámbitos de actuación dispone el II plan de igualdad de empleadas y empleados del Excmo. Ayuntamiento de Zamora:

- a) 5.
- b) 6.
- c) 7.
- d) 8.

49. Dentro del Ayuntamiento de Zamora, al órgano asesor, de consulta y seguimiento de la gestión municipal en todas aquellas acciones que incidan en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como cauce para animar y potenciar la participación de las mujeres en la vida ciudadana y la coordinación en políticas de igualdad de los colectivos que lo integran, se le denomina:

- a) Consejo Municipal de la Mujer.
- b) Comisión de Igualdad.
- c) Consejo Municipal de la Igualdad.
- d) Consejo Municipal de Promoción de Igualdad.

50. Según la normativa aplicable, Resolución de 16 de marzo de 2023, de la secretaría de estado de función pública, por la que se crea el registro de planes de igualdad de las administraciones públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo , y en concordancia con el art. 64 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuál es el ámbito temporal con el que las administraciones públicas locales tienen que aprobar un nuevo plan de igualdad:

- a) No tienen un ámbito temporal determinado, pueden ser prorrogados hasta la aprobación de un nuevo plan.
- b) El establecido en el propio plan de igualdad.
- c) Al inicio de cada legislatura.
- d) Cada 5 años.

51. En qué año fue aprobado el III Plan de Igualdad municipal destinado a la ciudadanía:

- a) 2017.
- b) 2018.
- c) 2019.
- d) 2021.



52. En relación con los criterios de actuación de las Administraciones públicas indicados en el art. 51 de la Ley Orgánica 3/2007, indique la incorrecta:

- a) Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.
- b) Facilitar la corresponsabilidad en las tareas domésticas para garantizar la promoción profesional de la mujer.
- c) Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.
- d) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.

53. La siguiente definición recogida en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2007, "*con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso*", hace referencia a:

- a) Acciones positivas.
- b) Discriminación positiva.
- c) Medidas para reducción de las desigualdades.
- d) Discriminación inversa.

54. ¿Cuál de las siguientes opciones dentro del ordenamiento jurídico de igualdad es incorrecta?

- a) Artículo 14 de la Constitución Española "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".
- b) El artículo 61.1 del TREBEP establece que los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia, sin perjuicio de lo establecido para la promoción interna y de las medidas de discriminación positiva previstas en este Estatuto. Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.
- c) La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se crea por la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo.
- d) Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual modifica a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, entre otras.

55. En relación con las definiciones del art. 2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social "*las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las*



personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos”, hace referencia a:

- a) Accesibilidad universal.
- b) Ajustes razonables.
- c) Medidas para la inclusión social.
- d) Medidas de acción positiva.

56. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene duplicada la escala del art. 35 de la Ley 31/1995, 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, al aplicar la escala por cada vinculación administrativa. Suponiendo que tuviera 205 personas trabajadoras como personal laboral y 305 con vinculación administrativa. ¿Cuántos miembros de la parte trabajadora habría en el Comité de Seguridad y Salud?

- a) 6.
- b) 12.
- c) 4.
- d) 3.

57. Cuál de los siguientes apartados NO es un DERECHO de los empleados públicos relacionado con la prevención de riesgos laborales, dentro de los indicados en el Capítulo III de la Ley 31/1995, 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales:

- a) A la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.
- b) A cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- c) A recibir equipos de trabajo y medios de protección adecuados.
- d) A recibir una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

58. Dentro de la Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo (Cap. II, art. 7 de la Ley 31/1995, 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales), cuál NO es una actuación de las administraciones públicas vinculada con la seguridad y salud laboral:

- a) Promover la prevención y el asesoramiento, incluidas la asistencia y cooperación técnica, la información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva.
- b) Velar por el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales mediante las actuaciones de vigilancia y control.
- c) Sancionar el incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- d) Realizar actividades de prevención en función del tamaño de la empresa, de los riesgos a que están expuestos los trabajadores o de la peligrosidad de las actividades desarrolladas, con el alcance que se establezca en las disposiciones a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley de prevención.



59. En relación con el artículo 33 de la Ley 31/1995, 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, relacionado con la consulta y participación de los trabajadores, cuál de las siguientes materias NO viene reflejada como obligación de consulta según el mencionado artículo.

- a) La planificación y la organización del trabajo en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías, en todo lo relacionado con las consecuencias que éstas pudieran tener para la seguridad y la salud de los trabajadores, derivadas de la elección de los equipos, la determinación y la adecuación de las condiciones de trabajo y el impacto de los factores ambientales en el trabajo.
- b) La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la empresa, incluida la designación de los trabajadores encargados de dichas actividades o el recurso a un servicio de prevención externo.
- c) La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.
- d) Los protocolos aplicables durante la realización de la vigilancia de la salud.

60. Cuál de las siguientes NO viene reflejada como una obligación de los delegados de prevención en la empresa, con acuerdo al art. 36 de la Ley 31/1995, 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

- a) Recibir del empresario las informaciones obtenidas por éste procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de protección y prevención en la empresa, así como de los organismos competentes para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- b) Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, de manera que no se altere el normal desarrollo del proceso productivo.
- c) Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.
- d) Proponer a los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas la adopción del acuerdo de paralización de actividades a que se refiere el apartado 3 del artículo 21.

61. Según el artículo 6 de la Ley 39/2015, ¿cuál es la validez máxima de los poderes inscritos en el registro electrónico de apoderamientos?

- a) Dos años desde la fecha de inscripción.
- b) Indefinida, salvo revocación.
- c) Tres años a contar desde su otorgamiento.
- d) Cinco años a contar desde la fecha de inscripción.

62. Según el artículo 10 de la Ley 39/2015, los sistemas de firma admitidos por las administraciones públicas:

- a) acreditarán la identidad del interesado mediante el propio acto de la firma.
- b) acreditarán la identidad del interesado mediante acto paralelo de firma.
- c) bastará con que acrediten la integridad e inalterabilidad del documento.



- d) bastará con que acrediten la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento.

63. De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, ¿qué colectivo no está obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para cualquier trámite de un procedimiento administrativo?

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria.
- d) Las personas físicas en general que no ejerzan actividad profesional colegiada.

64. Según el art. 24 de la Ley 39/2015, el silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado:

- a) la estimación por silencio administrativo tiene los solos efectos de permitir la interposición de recurso administrativo procedente.
- b) la estimación por silencio administrativo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento.
- c) la desestimación por silencio administrativo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento.
- d) la desestimación por silencio administrativo tiene los solos efectos de permitir la interposición de recurso contencioso administrativo.

65. Según el artículo 32 de la Ley 39/2015, ¿puede ser objeto de ampliación un plazo ya vencido?

- a) Sí, si las circunstancias lo aconsejan y se notifica a los interesados.
- b) Sí, excepcionalmente, si hay una incidencia técnica que lo justifique.
- c) No, en ningún caso.
- d) Sí, a petición del interesado, con un límite de cinco días.

66. Según el artículo 33 de la Ley 39/2015, en la tramitación de urgencia de un procedimiento administrativo:

- a) no se reducen a la mitad los plazos de solicitudes y recursos establecidos para el procedimiento ordinario.
- b) se reducen a la mitad los plazos de solicitudes y recursos establecidos para el procedimiento ordinario.
- c) se puede acordar únicamente de oficio por razones de interés público.
- d) se puede recurrir el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia

67. Según el artículo 44 de la Ley 39/2015, ante una notificación infructuosa, la administración:

- a) debe publicarla en el BOE y el BOP.
- b) debe elegir publicarla en el BOE o en el BOP.
- c) antes de publicarla en el BOE debe acudir al BOP.
- d) antes de publicarla en el BOE puede acudir al BOP.



68. Según el artículo 48 de la Ley 39/2015, la realización de actuaciones administrativas fuera del plazo establecido para ellas:

- a) implicará la nulidad de todo el procedimiento.
- b) implicará la nulidad del acto en todo caso.
- c) implicará la anulabilidad del procedimiento cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo.
- d) implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo.

69. Según el artículo 57 de la Ley 39/2015, se podrán acumular procedimientos:

- a) sólo con acuerdo previo de los órganos que los tramitan.
- b) mediante resolución de órgano superior.
- c) sólo los iniciados a instancia de parte.
- d) cualquiera que haya sido la forma de iniciación.

70. Según el artículo 77 de la Ley 39/2015, ¿cuál es la duración máxima y mínima de un período de prueba que el instructor puede acordar en un procedimiento administrativo?

- a) No superior a sesenta días ni inferior a veinte días.
- b) Quince días, sin posibilidad de ampliación.
- c) No superior a treinta días ni inferior a diez días.
- d) Depende exclusivamente del tipo de procedimiento de que se trate.

71. Según el artículo 96 de la Ley 39/2015, ¿cuál es el plazo máximo para resolver los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada, salvo que reste menos para su tramitación ordinaria?

- a) Quince días.
- b) Cuarenta y cinco días.
- c) Treinta días.
- d) Sesenta días.

72. Según el artículo 100 de la Ley 39/2015, ¿cuál de los siguientes no es un medio de ejecución forzosa que las Administraciones Públicas pueden utilizar?

- a) Apremio sobre el patrimonio.
- b) Ejecución subsidiaria.
- c) Multa coercitiva.
- d) Embargo de bienes sin previo apercibimiento.

73. Según el artículo 107 de la Ley 39/2015, ¿cuál es el plazo de caducidad del procedimiento de declaración de lesividad de actos anulables?

- a) cuatro años.
- b) seis meses.
- c) tres meses.
- d) no hay caducidad.
- e)



74. Según el artículo 96 de la Ley 39/2015, en la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común:

- a) se puede recurrir la desestimación de la petición del interesado de tramitación simplificada en el plazo de 5 días.
- b) no existe la posibilidad de tramitación simplificada en el procedimiento sancionador.
- c) sólo puede iniciarse de oficio por el órgano instructor del procedimiento.
- d) si el interesado se opone a la tramitación simplificada, la administración seguirá la tramitación ordinaria

75. Según el artículo 100 de la Ley 39/2015, es un medio de ejecución forzosa:

- a) la ejecución subsiguiente.
- b) el apremio sobre el patrimonio.
- c) la impulsión sobre las personas.
- d) la multa pecuniaria.

76. Según el artículo 125 de la Ley 39/2015, ¿cuál es el plazo para interponer el recurso extraordinario de revisión cuando se trate de la causa a) del apartado 1 (referente a errores de hecho en la resolución)?

- a) Tres meses a contar desde el conocimiento de los documentos.
- b) Cuatro años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada.
- c) Un año desde la fecha de emisión del acto impugnado.
- d) No hay plazo específico, ya que es un recurso extraordinario.

77. Según el artículo 31.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) Podrán sancionarse los hechos que lo hayan sido penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad del sujeto, hecho y fundamento.
- b) No podrán sancionarse los hechos que lo hayan sido penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad del sujeto, hecho y fundamento.
- c) Podrán sancionarse los hechos que lo hayan sido penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad del sujeto y hecho.
- d) No podrán sancionarse los hechos que lo hayan sido penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad del sujeto.

78. El artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece como regla de la organización municipal que:

- a) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno sólo existen en todos los ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes.
- b) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno sólo existen en todos los ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes.
- c) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los ayuntamientos.
- d) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno sólo existen en todos los ayuntamientos con población superior a 6.000 habitantes.



79. Según el artículo 6 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados, y actúan de acuerdo con los principios de:

- a) Eficacia, descentralización y desconcentración.
- b) Descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.
- c) Eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.
- d) Eficacia, descentralización y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

80. Según el artículo 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el municipio:

- a) Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- b) No tienen personalidad jurídica, pero si capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- c) Tienen personalidad jurídica y necesitan supervisión de la autorizada autonómica para el cumplimiento de sus fines.
- d) Tienen personalidad jurídica pero no plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.



PREGUNTAS DE RESERVA (NÚMEROS 81 A 90)

81. ¿A quién corresponde la Secretaría de la Junta de Gobierno Local según el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local?

- a) A uno de sus miembros que reúna la condición de concejal.
- b) A uno de sus miembros, sea o no concejal.
- c) Al Secretario de la corporación.
- d) Al miembro de mayor edad.

82. Según el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, son órganos superiores municipales:

- a) Los Concejales.
- b) Los Tenientes de Alcalde.
- c) Los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- d) Todas las respuestas son correctas.

83. Según el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones Locales se ajusta a las siguientes reglas:

- a) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- b) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales.
- c) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- d) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada tres meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.

84. Según el artículo 2.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, respecto al personal investigador:

- a) Le será de aplicación Normativa Sectorial, y no se le podrá aplicar el Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) No le será de aplicación el Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) En la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público se podrán dictar normas singulares para adecuarlo a sus peculiaridades.
- d) No se podrán dictar normas singulares en ningún caso.



85. Según el artículo 9.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos:

- a) El ejercicio de las funciones que no impliquen la participación directa en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas.
- b) El ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales únicamente del Estado y de la Administración Local.
- c) El ejercicio de las funciones que no impliquen la participación directa en el ejercicio de las potestades públicas.
- d) El ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas.

86. Según el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, señala la respuesta correcta:

- a) Se podrán acordar incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.
- b) Excepcionalmente podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.
- c) No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.
- d) Los incrementos retributivos no se contemplan en la Ley de Presupuestos Generales.

87. Según el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, retribuyen al funcionario según la adscripción de su cuerpo o escala a un determinado Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, y por su antigüedad en el mismo:

- a) Retribuciones básicas.
- b) Retribuciones complementarias.
- c) Retribuciones básicas y complementarias.
- d) Pagas extraordinarias.



88. La negociación colectiva de condiciones de trabajo de los funcionarios públicos, a los efectos de lo establecido en el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, estará sujeta a los principios de:

- a) Cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe negocial, publicidad y concurrencia.
- b) Legalidad, cobertura presupuestaria, voluntariedad, buena fe negocial, publicidad y concurrencia.
- c) Legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe negocial, publicidad y transparencia.
- d) Seguridad jurídica, cobertura presupuestaria y voluntariedad.

89. Según el artículo 39.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos específicos de representación de los funcionarios son:

- a) Los Delegados de Personal.
- b) Las Juntas de Personal.
- c) Los Sindicatos.
- d) Los Delegados de Personal y las Juntas de Personal.

90. En una unidad electoral de 460 funcionarios el número de representantes de la Junta de Personal será, según el Artículo 39.5 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) 9.
- b) 13.
- c) 17.
- d) 21.

